



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

ACTO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO, EN CARÁCTER DE DONACIÓN, DE NUEVE MIL LAPTOPS NOTEBOOK HP PROBOOK X360 1 GS EE.

ENTRE:

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**, institución de derecho público, establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19, de fecha 18 febrero del 2019, con domicilio principal ubicado en la Avenida Luperón Esquina Avenida 27 de Febrero, Santo Domingo, debidamente representada por su Presidente **DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, dominicano, abogado, casado, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0106619-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, entidad que en lo que sigue de este Contrato se denominará por su nombre completo;

Y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)** Institución de derecho público creada y organizada por la Constitución de la República Dominicana y regida por la Ley General de Educación Núm. 66-97 de fecha 09 de abril de 1997, con domicilio en la Avenida Máximo Gómez No. 2, Gazcue, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Ministro **DR. ROBERTO FULCAR ENCARNACIÓN**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0234062-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, entidad que en lo que sigue del presente acto se denominará por su nombre completo.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que el Pleno de la Junta Central Electoral, en su Sesión Administrativa Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2020 (Acta No. 52-2020), decidió poner a la disposición del Gobierno Dominicano, la cantidad de nueve mil (9,000) laptops Notebook HP ProBook X360 1 GS EE, equipos

informáticos de uso ordinario, las cuales fueron adquiridas con recursos suministrados por el Estado Dominicano y cuyas características técnicas determinan que son idóneas para el Programa de Educación a Distancia y Virtual que se propone desarrollar el gobierno central, a través del Ministerio de Educación de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el año 2020 se ha visto gravemente afectado a nivel mundial por la Pandemia del COVID-19, forzando a los sistemas educativos a buscar alternativas y modalidades de enseñanzas diversas, entre ellas la educación virtual.

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** presentó el 24 de agosto de 2020 el PLAN DEL AÑO ESCOLAR 2020-2021, "Educación para todos, preservando la salud", donde se promueven, como tareas prioritarias, alianzas y convenios con sectores nacionales que puedan aportar al desarrollo del año escolar en sus diferentes niveles y modalidades.

POR LO ANTES EXPUESTO SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL, CEDE Y TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO, EN CARÁCTER DE DONACION**, desde ahora y para siempre, sin impedimento alguno, en favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, quien acepta, la cantidad de nueve mil (9,000) laptops Notebook HP ProBook X360 1 GS EE, las cuales están detalladas en el inventario que se anexa y forma parte integral del presente acto.

SEGUNDO: La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, prestará toda la colaboración técnica que sea necesaria para la adecuación de los equipos cedidos de acuerdo con los fines y necesidades del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**.

TERCERO: El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** a partir de la fecha de recepción formal de los equipos objeto del presente acto se hace responsable de cualquier daño que pudieren experimentar los mismos, liberando a la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL** de responsabilidad al respecto.

Hecho y firmado en cuatro (4) originales, uno (1) para cada una de las partes suscribientes y los demás para ser remitidos a la Dirección General de Bienes Nacionales y a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2020.



JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ROBERTO FULCAR ENCARNACIÓN
Ministro
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE
LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Yo, Dra. Enelia Santos, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula de Notario 2552, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente contrato, pertenecen a los señores **JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN y ROBERTO FULCAR ENCARNACIÓN** de generales y calidades que constan, quienes me manifestaron que son las mismas firmas que utilizan en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que merecen ENTERA FE Y CREDITO. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2020.

NOTARIO PÚBLICO

